

**TÉNGASE PRESENTE SUSPENSIÓN DE
FUNCIONES QUE INDICA**

Resolución N° 227 / 2023

San Miguel, 25 de septiembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 220/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, ordena realizar una investigación, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (en adelante RIOHS) de la Corporación Municipal de San Miguel, respecto de la conducta de [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Territorio Antártico", dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel; en virtud de los hechos denunciados por la Directora (S) de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante Memorandum N° 1092/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, y que pueden eventualmente considerarse como acoso laboral y/o discriminación y, a su vez, respecto de cualquier otra persona u hecho que tenga conocimiento por la Investigadora durante el transcurso de la sustanciación de la investigación, y resulte ser constitutivo de responsabilidad.
2. El Memorandum N° 01/2023, emitido por doña Marisol Pavéz Sepúlveda, y dirigido a la Suscrita, mediante el cual se acompaña la Resolución N° 03/2023, perteneciente a investigación indicada según Resolución N° 220/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, de acuerdo RIOHS de la Corporación Municipal de San Miguel, respecto de la conducta de [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Territorio Antártico".
3. El D.F.L. N° 1 del año 1997, de fecha 22 de enero del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican; y el D.F.L. N° 1 del año 2003, de fecha 16 de enero del año 2003, que establece las normas del Código del Trabajo, como cuerpo normativo de carácter supletorio, donde se determina la suspensión de funciones mientras dure la investigación, atendiendo a la vasta cantidad de denuncias recibidas en contra de la Directora.
4. La Ley N° 18.883, en especial los artículos 118 al 143, que establecen las normas sobre la Responsabilidad Administrativa y de procedimiento de los sumarios administrativos.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaría



General de la Corporación Municipal de San Miguel. La suscrita es designada Secretaria General.

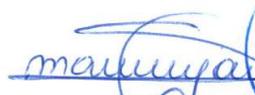
6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **TENGASE PRESENTE** la suspensión en sus funciones de doña [REDACTED] [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Territorio Antártico", por los hechos instruidos de investigar mediante la Resolución N° 220/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023; medida que perdurará mientras dure la investigación seguida de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Educación, a realizar el nombramiento de Director/a Subrogante, a fin de dar continuidad a la prestación del servicio otorgado por la Sala Cuna y Jardín Infantil Territorio Antártico, y su adecuada organización. Dicho nombramiento se mantendrá mientras esté vigente la medida de suspensión decretada en la investigación.
3. **INFÓRMESE** de dicha suspensión al Departamento de Personal, para los fines pertinentes.



Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.




MARJORIE PAZ-CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam
Distribución:

- [REDACTED]
- Investigadora, Marisol Pavéz Sepúlveda
 - Dirección de Educación C.M.S.M.
 - Jefa de Departamento de Personal C.M.S.M.
 - Dirección Jurídica C.M.S.M.
 - Archivo Secretaría General C.M.S.M.